Exp.

Exp. 21-07-42282

Universidad Nacional Eórdoba

Córdoba República Argentini

Córdoba, 2 3 MAY 2007

## VISTO:

La Resolución HCS 268/07, por la que se aprobó el nuevo Organigrama de Gobierno del Rectorado; y

## CONSIDERANDO:

Que es un objetivo de la nueva gestión rectoral potenciar y diversificar la presencia de la Universidad Nacional de Córdoba en la comunidad, entendiendo que la extensión es una función sustancial de la universidad;

Que la Secretaría de Extensión Universitaria se propone impulsar el desarrollo de las iniciativas extensionistas en el marco de dos funciones específicas, como son las de promoción y ejecución de proyectos y actividades culturales y las de desarrollo de programas y acciones de vinculación con la comunidad;

Que se hace necesario organizar eficientemente dichas funciones en dos áreas diferenciadas y articuladas horizontalmente;

Que la iniciativa en tal sentido ha sido presentada por el Sr. Vicerrector ante la Comisión de Vigilancia y Reglamento del citado H. Cuerpo en su reunión de 22 de mayo de 2007

Que la propuesta elevada por las autoridades rectorales responde a los lineamientos de política universitaria y a las propuestas programáticas para el período 2007-2010;

Que por Resolución HCS 337/05 se aprobó una nueva organización de la Secretaría de Extensión Universitaria;

Por ello: y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Art. 12° de la citada R.HCS 268/07.

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, ad referéndum del H. Consejo Superior,

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la actual estructura de la Secretaría de Extensión Universitaria, la que quedará conformada por la Subsecretaría de Cultura y la Subsecretaría de Vinculación con la Comunidad.

ARTÍCULO 2°.- La Subsecretaría de Cultura, de la Secretaría de Extensión Universitaria, tendrá como objetivos la promoción, realización y difu-



Exp. 21-07-42282

Universidad Sacional

Córdoba

República Argentina

sión de proyectos y acciones culturales, atendiendo a la diversidad de expresiones artísticas, científicas, intelectuales, populares de la comunidad universitaria y no universitaria.

ARTÍCULO 3°.- La Subsecretaría de Vinculación con la Comunidad, de la Secretaría de Extensión Universitaria, tendrá como objetivo la promoción de las interacciones con diversos sectores de la comunidad no universitaria, para la realización de programas, proyectos y acciones que contribuyan a la comprensión y/o solución de las diferentes problemáticas abordadas.

ARTÍCULO 4°.- Facultar a la Secretaria de Extensión Universitaria a adecuar lo dispuesto en la presente a la actual estructura de la citada secretaría.

ARTÍCULO 5°.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y elévese al H. Consejo Superior para su ratificación.

/fv

Mgter, JHON BORETTO SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD MACHANAL DE CÓRDOBA Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 242